



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

A S I S T E N

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESUS VIVAS LARA

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

D. EMILIO CARREIRA RUIZ

D. FERNANDO RAMOS OLIVA

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D^a ADELA NIETO SANCHEZ

D. NESTOR GARCIA LEON

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día trece de febrero de dos mil diecisiete, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de las Sras. Román Bernet y Mohamed Tonsi, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 03/02/17.-

Conocido dicho borrador, fue aprobado sin enmienda ni salvedad.

2º) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, relativa a Convenio de colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Ceuta.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

“Esta Consejería estima conveniente celebrar convenio de colaboración con La Federación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAMPA), para el ejercicio 2017 que tiene por objeto promover y fomentar La realización de actividades en el ámbito educativo-Cultural.

Obra en el expediente informe de fiscalización de La Intervención y documento de consignación presupuestaria por importe de 39.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 480.00.320.0.012 nE de documento 12017000004829, asimismo consta certificación favorable de Agencia Tributaria, Seguridad social y Hacienda Local, y de que no se encuentra incurso en causa de prohibición para concertar este convenio.

La citada entidad está integrada por Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Los diversos Centros Docentes de esta Ciudad no universitarios, con plena capacidad para realizar toda acción o gestión encaminada a la defensa de sus intereses (art. 1 de sus Estatutos) . Asimismo, tiene entre sus fines colaborar en las actividades educativas de Los Centros así como promover la participación de Los padres de Los alumnos, en La gestión del. Centro (art. 5,b y c, respectivamente,



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ACTAS

de[Real Decreto 153311986, de 11 de julio) y promocionar toda clase de actividades culturales que sirvan para mejorar La formación cívica o intelectual de padres de alumnos (art. 14.4E C de sus Estatutos).

El convenio tiene por objeto regular La colaboración de las partes firmantes encaminada a promover y fomentar La realización de actividades en el ámbito educativo cultura[, que se detallan en el mismo, el cual se incorpora como anexo a La presente propuesta, de acuerdo con el presupuesto que se incorpora igualmente como Anexo.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de La Consejería antes citada ejerce competencias en materia de actividades culturales (art. 25.2 m de La Ley 711985, de 2 de abril).

La Subvención tiene carácter nominativo, pues se encuentra recogida en el programa 320.0 "Subvenciones Convocatoria Educación" de La Consejería de Educación y cultura en el presupuesto corriente, con cargo a La partida 480.00.320.0.012 habiéndose realizado retención de crédito con el número 12017000004829.

El pago de La subvención se abonará, bajo La modalidad de anticipo total tal y como se recoge en La cláusula segunda del cuerpo de[convenio.

La subvención que nos ocupa impone a Los beneficiarios el cumplimiento de Las obligaciones exigidas por el Reglamento de Subvenciones de La Ciudad entre Las que destaque La de justificar el empleo dado de Los fondos recibidos. Justificación que deberá efectuarse antes del 31 de marzo de 2018.

Los beneficiarios de La subvención, han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el art. 7 e) de[Reglamento de Subvenciones de La Ciudad de Ceuta.

Asimismo, en aplicación de Lo dispuesto en el art. 5 de(Reglamento de Subvenciones de La Ciudad, en atención al importe de La subvención, será el Consejo de Gobierno el órgano competente para su otorgamiento.

Por todo Lo anterior, se fiscaliza de conformidad el convenio a suscribir entre La Consejería de Educación y cultura y La Federación Regional. de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, para el ejercicio 2017, por importe de 39.500€

Por todo ello al Consejo de Gobierno se eleva La siguiente PROPUESTA

1º Aprobar subvención nominativa a La Federación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos por importe de 39.500 €

2E Se aprueba convenio de colaboración entre La Consejería de Educación y cultura y La Federación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Ceuta por el importe citado con cargo a La partida 480.00.320.0.012 y número de documento 12017000004829, Convenio de colaboración que figura como anexo a La presente propuesta."

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido., siendo el texto del Convenio el que, diligenciado por esta Secretaría General, obra en el expediente.

3º) ASUNTOS DE URGENCIA

No se trataron asuntos de urgencia.



4º) INFORMES DE GESTIÓN

Por el Sr. Presidente se informa a los reunidos sobre la reunión celebrada, en el día de hoy, por la Mesa de la Asamblea, en la que se han aceptado las renunciaciones a sus cargos de Diputadas de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de las Sras. Román Bernet y Mohamed Tonsi, queriendo hacer constar el agradecimiento del Consejo de Gobierno, por el tiempo prestado al servicio de la Institución, habiendo demostrado, de forma efectiva e inapelable, el gran amor y profesionalidad que ambas profesan a nuestra Ciudad.

Igualmente por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE